



Secretaría de Infraestructura

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO No. 075 DEL 02 DE JULIO DE 2015,

HACE SABER:

QUE EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2016 FUE NOMINADO EL REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES GREMIALES O COMUNALES PARA INTEGRAR LA JUNTA DE REPRESENTANTES DE PROPIETARIOS Y/O ASOCIACIONES GREMIALES Y COMUNALES.

De conformidad con el Decreto No. 075 del 02 de julio de 2015 *“por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la elección, participación y competencias de la junta de representantes de propietarios y/o asociados gremiales y comunales”* este despacho adelantó el proceso de convocatoria durante diez (10) días calendario comprendidos entre el lunes 25 de mayo de 2016 y el miércoles 3 de junio de 2016 siendo esta declarada desierta en tanto no se presentó ninguna persona interesada en postularse para ser representante de los propietarios ante la junta.

En consideración de lo anterior, se llevó a cabo segunda convocatoria durante diez (10) días calendario comprendidos entre el lunes 25 de julio de 2016 y el miércoles 3 de agosto de 2016, por medio de la página web del municipio de Armenia y un edicto por la emisora Super Estación de Armenia, invitando a todos los representante de las juntas de acción comunal y asociaciones gremiales o comunales que se encuentren dentro de la zona de citación de las obras que se estan ejecutando con cargo a la contribución de valorización ordenada mediante el Acuerdo 020 de 2014, para que presentaran su candidatura a conformar la junta de representantes de propietarios y/o asociados gremiales y comunales.

Los interesados en participar se inscribieron en el plazo y hora que se indicó, anexando la documentación que soportaba su calidad de propietario en los predios, es decir, copia del documento de identificación y certificado de libertad y tradición del predio.

Una vez cerrado el periodo de convocatoria el despacho encontró que solo se inscribió una persona, que responde al nombre de WILSON DANILLO FORERO

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013





Secretaría de Infraestructura

PARRA, REPRESENTANTE DEL BARRIO MONTEBLANCO TERCERA ETAPA cuya información soporte de la postulación fue objeto de análisis, por este despacho una vez verificado que cumplieran con los requisitos y condiciones exigidas en el artículo 9 del referido decreto y agotado todo el procedimiento aplicable se logró establecer que el señor WILSON DANILO FORERO PARRA no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad de que trata el artículo 10

En ese orden de ideas queda surtida la etapa de convocatoria y elección del representante ante la junta de *de propietarios y/o asociados gremiales y comunales* de conformidad con lo ordenado en el Decreto No. 075 del 02 de Julio de 2015.

EL PRESENTE EDICTO se fija por el término de diez (10) días en la cartelera de la Secretaría de Infraestructura y en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia en el CAM ubicado en la Cra 17 N 16-00, en los pisos 4 y 5 respectivamente, así como en la página web del municipio armenia.gov.co/valorización/avisodeescogencia, y en la emisora super estación del municipio de Armenia, Siendo su fecha de fijación el día 17 de agosto y de desfijación el día 26 de agosto del año 2016.

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS

Secretario Infraestructura

Proyectó y elaboró: Sebastian Rios – Constatista EDUA

Revisó: Sebastian Congote gerente EDUA

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

